

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D. C., diecinueve (19) de junio de dos mil veinte (2020)

Ref. Verbal Rad. 11001400305320190062600

Visto informe secretarial, la Juez Resuelve:

1. Tener por cumplida la sentencia proferida el 15 de octubre de 2019.
2. Archivar las diligencias.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 048 fijado en el Portal Web
de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 23 - Junio - 2020

Laura Camila Linares Pedraza
Secretaría